



H. Veracruz, Ver., a 01 de junio de 2026

Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/0305/2026

ASUNTO: Se emite REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO para los predios ubicados en el Boulevard Manuel Ávila Camacho número oficial 1915, lote 10, manzana 49; y número 1989 esquina 16 de septiembre, y calle Altamirano número 6 antiguo, moderno 88 y 96, esquina callejón Doce de Octubre, perteneciente a la colonia Ricardo Flores Magón de la Ciudad de Veracruz, Ver.

**C. RAMÓN GÓMEZ BARQUÍN Y COP.
PRESENTE**

**ALSEN CENTER, S.A. DE C.V.
C. JULIO JOAQUÍN HERNÁNDEZ RUIZ
PRESENTE**

La que suscribe Mtra. Ana Isabel Martínez Torres, en mi carácter de Directora de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha dos de enero de dos mil veintiséis, debidamente expedido por la Mtra. Rosa Hernández Espejo Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 Bis. y 73 Ter. de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 6 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz; 4 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz; y 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, le informo lo siguiente:

En atención a la solicitud, ingresada por Ventanilla Única, para la expedición de una **Regularización de Licencia de Uso de Suelo**, de fecha 25 de mayo de 2026, signada por la persona moral **Alsen Center, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. Julio Joaquín Hernández Ruiz**, para los predios ubicados en el Boulevard Manuel Ávila Camacho, número oficial 1915, lote 10, manzana 49, perteneciente a la colonia Ricardo Flores Magón de la Ciudad de Veracruz, Ver., con una superficie de [REDACTED], según consta en Escritura Pública Número 14546, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Bajo número 25856, volumen 1293, de la primera sección, de fecha 19 de diciembre de 2007, y con número de cuenta catastral [REDACTED] Boulevard Manuel Ávila Camacho, número 1889 esquina 16 de Septiembre, y calle Altamirano número 6 antiguo, moderno 88 y 96, esquina callejón Doce de Octubre, perteneciente a la colonia Ricardo Flores Magón de la Ciudad de Veracruz, Ver., con una superficie de [REDACTED] m² y [REDACTED] m², respectivamente; según consta Escritura Pública número 21646, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo número 4667, volumen 234, de la sección primera, de fecha 30 de abril de 2009, con números de cuenta catastral [REDACTED] y [REDACTED], con una superficie **Total** de [REDACTED], quien manifiesta destinar el predio para **Uso Comercial: Agencia de vehículos automotrices**.

El promovente o propietario presenta copias simples de la documentación que a continuación se enlista, se hace constar que no se tuvieron a la vista los originales:

1. Se acredita Boulevard Manuel Ávila Camacho, número oficial 1915, en propiedad de las personas físicas, los **C. C. Ramón Gómez Barquín, Alejandro Gómez Barquín, Gerardo Gómez Barquín y María del Rosario Gómez Barquín**, mediante Escritura Pública número 14546, libro 401, de fecha 14 de diciembre de 2007, pasada ante la fe del Titular de la Notaría Pública número 17, de la Décimo



H. Veracruz, Ver., a 01 de junio de 2026

Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/0305/2026

ASUNTO: Se emite REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO para los predios ubicados en el Boulevard Manuel Ávila Camacho número oficial 1915, lote 10, manzana 49; y número 1989 esquina 16 de septiembre, y calle Altamirano número 6 antiguo, moderno 88 y 96, esquina callejón Doce de Octubre, perteneciente a la colonia Ricardo Flores Magón de la Ciudad de Veracruz, Ver.

Séptima Demarcación Notarial, con sede en la ciudad de Veracruz, Ver., debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.

2. Se acredita Boulevard Manuel Ávila Camacho, número 1989 y Altamirano número 6 antiguo, moderno 88 y 96, en propiedad de las personas físicas, los **CC. Ramón Gómez Barquín, Alejandro Gómez Barquín, Gerardo Gómez Barquín y María del Rosario Gómez Barquín, José Luis Gómez Malpica, Fernando Javier Gómez Malpica, Carlos Mauricio Gómez Malpica y María Adriana Gómez Malpica**, mediante Escritura Pública número 21646, volumen 634, de fecha 16 de abril de 2009, pasada ante la fe del Titular de la Notaría Pública número 25, Décimo Séptima Demarcación Notarial, con sede en la ciudad de Veracruz, Ver., debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
3. Credencial para votar como identificación oficial de los propietarios **C. Ramón Gómez Barquín** con clave [REDACTED] **C. Alejandro Gómez Barquín** con clave [REDACTED] **C. Gerardo Gómez Barquín** con clave [REDACTED] **María del Rosario Gómez Barquín** con clave [REDACTED]
4. Comprobantes de pago del impuesto predial 2026, con números de cuenta catastral [REDACTED] y [REDACTED]
5. Contrato de arrendamiento, de fecha 01 de diciembre de 2023, que suscriben los **CC. Ramón Gómez Barquín, Alejandro Gómez Barquín, Gerardo Gómez Barquín y María del Rosario Gómez Barquín** como "Los Arrendadores" y por otra parte **Alsen Center, S.A. de C.V.**, representada por el **C. Jesús Manuel Cubillas Salas**, como "El Arrendatario".
6. Acredita su constitución la persona moral **Alsen Center, S.A. de C.V.**, mediante escritura pública número 759, volumen 2 del libro de Registro de Sociedades Mercantiles, de fecha 09 de septiembre de 2008, pasada ante la fe de la Correduría Pública número 11, con sede en la ciudad de Puebla, Puebla; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
7. Poder que otorga **Alsen Center, S.A. de C.V.**, a favor de **C. Julio Joaquín Hernández Ruiz**, mediante escritura pública número 20548, volumen 611, de fecha 19 de noviembre de 2020, pasada ante la fe de la Notaría Pública no. 34, con sede en la ciudad de Puebla, Puebla, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
8. Alineamiento y No. Oficial, folio **A-1097/22** de fecha 12 de septiembre de 2022, expedido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz.
9. Constancia de Zonificación, No. oficio **DOPDU/SDDU/OT/US/0323/2022**, de fecha 02 de septiembre de 2022, expedido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz.
10. Anuencia de Protección Civil, no. de oficio **DPCMVER/A/2244/2025**, de fecha 04 de diciembre de 2025, expedido por la Dirección de Protección Civil del H. Ayuntamiento de Veracruz
11. Resolutivo en Materia de Impacto Ambiental, oficio no. **DMAYPA-1040/2023**, de fecha 30 de mayo de 2023, expedido por la Dirección de Medio Ambiente y Protección Animal del H. Ayuntamiento de Veracruz.
12. Recibos de suministro de energía eléctrica, No. de servicio **846 140 202 165 y 846 230 602 669**, expedidos por Comisión Federal de Electricidad.
13. Recibos del suministro de agua potable, drenaje y saneamiento, no. de inmueble **7253 y 406**, expedido por Grupo Metropolitano de Agua y Saneamiento S.A.P.I. de C.V. (GRUPO MAS).

ASUNTO: Se emite REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO para los predios ubicados en el Boulevard Manuel Ávila Camacho número oficial 1915, lote 10, manzana 49; y número 1989 esquina 16 de septiembre, y calle Altamirano número 6 antiguo, moderno 88 y 96, esquina callejón Doce de Octubre, perteneciente a la colonia Ricardo Flores Magón de la Ciudad de Veracruz, Ver.

14. Planos de proyecto arquitectónico existente, memoria descriptiva, croquis de ubicación y reporte fotográfico del predio.
15. Recibo de pago folio 20260525/64/00016, de fecha 25 de mayo de 2026.

Una vez Constatado en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Veracruz, Ver., publicado en la Gaceta Oficial del Estado, Tomo CCIV, Número Extraordinario 498 de fecha 15 de diciembre de 2021, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo número 8, volumen 1, de la sexta sección, de fecha 10 de febrero de 2022, se observa que los predios referidos recaen en dos tipos de uso, de acuerdo a lo que a continuación se expone:

- Los predios ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho número oficial 1915 y número 1989, recaen en el **Corredor Urbano 15, Manuel Ávila Camacho de Díaz Aragón (acera sureste a Calzada Costa Verde (acera noroeste) con vocación Habitacional, Comercio de Distrito y Enfoque turístico, ID:15, señalando una**



Densidad máxima 670viv/ha, para predios con una superficie de 501.00 m² a 1,000.00 m², **donde es permitido el uso habitacional:** unifamiliar y multifamiliar; **uso mixto medio:** con base en los niveles permisibles, hasta el 50% de la superficie total de la construcción o desarrollo puede presentar usos distintos al habitacional; **uso comercial** a nivel distrito, comercio y servicios especializados que sirven a un distrito, siempre y cuando, no genere impacto urbano o ambiental negativo a la zona en la que se ubique, **uso de equipamiento** para vialidad primaria, donde **no está permitido el uso industrial y el uso para infraestructura está condicionado**, con un Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de **hasta 80%** y un Coeficiente de Utilización de Suelo (CUS) **hasta de 800%**, equivalente a **10 niveles máximo de construcción (planta baja y nueve niveles).**

- El predio ubicado en calle Altamirano número 6, **Distrito 1, Ricard Flores Magón**, con vocación **Habitacional, ID: D01X**, señalando una **Densidad máxima 201viv/ha**, para predios con una superficie

de 201.00 m² a 500.00 m², **donde es permitido el uso habitacional:** unifamiliar y multifamiliar; **uso mixto bajo:** cuando en la planta baja presenta un uso distinto al habitacional, y los niveles superiores son habitacionales. Hasta el 34% de la superficie total de la construcción o desarrollo puede presentar usos distintos al habitacional; **uso comercial** a nivel barrio: comercios y servicios de consumo cotidiano, con cobertura a nivel colonia o fraccionamiento y preferentemente de alcance peatonal; **uso de equipamiento** para vialidad local, donde **no está permitido el uso industrial ni el uso para infraestructura;** con un Coeficiente de Ocupación del Suelo (**COS**) de hasta 70% y un Coeficiente de Utilización de Suelo (**CUS**) **hasta de 210%**, equivalente a **3 niveles máximo de construcción (planta baja y dos niveles).**

Con fundamento en los artículos 115 fracción V incisos a), y d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 71 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 fracción I incisos c), j) y k); 78 de la Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 4 fracción I incisos c), g) y h), 41 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Veracruz, esta dirección expide la presente:

REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO

Para el predio ubicado en predio ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho número oficial 1915, lote 10, manzana 49; número 1989 esquina 16 de septiembre, y calle Altamirano número 6 antiguo, moderno 88 y 96, esquina callejón Doce de Octubre, perteneciente a la colonia Ricardo Flores Magón de la Ciudad de Veracruz, Ver., es compatible y apto para el fin solicitado, además de ser funcionalmente eficiente en razón de ubicarse en la zona de consolidación urbana; específicamente para la ocupación de **USO COMERCIAL: AGENCIA DE VEHÍCULOS AUTOMOTRICES;** señalando un Coeficiente de Ocupación del Suelo (**COS**) **de hasta 80%** y un Coeficiente de Utilización de Suelo (**CUS**) **hasta de 800%**, equivalente a **10 niveles máximo de construcción (planta baja y nueve niveles) y (COS)** de hasta 70% y un Coeficiente de Utilización de Suelo (**CUS**) **hasta de 210%**, equivalente a **3 niveles máximo de construcción (planta baja y dos niveles), respectivamente**

Tendrá **vigencia de un año a partir de la fecha de su otorgamiento** para la obtención de las autorizaciones posteriores y su validez será efectiva únicamente mientras las condiciones de la zona lo permitan, no afecte el interés de la comunidad y se apegue a los reglamentos y disposiciones vigentes.

Esta licencia determina la vocación permisible del inmueble en cuanto a su uso, compatibilidad, densidad, COS y CUS, sujetándose a lo dispuesto por el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial vigente, y no valida el anteproyecto presentado, o su concordancia a lo plasmado en esta licencia. En caso de requerir la obtención de Licencia de Construcción, deberá cumplir con lo estipulado en el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, o en el caso

ASUNTO: Se emite REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO para los predios ubicados en el Boulevard Manuel Ávila Camacho número oficial 1915, lote 10, manzana 49; y número 1989 esquina 16 de septiembre, y calle Altamirano número 6 antiguo, moderno 88 y 96, esquina callejón Doce de Octubre, perteneciente a la colonia Ricardo Flores Magón de la Ciudad de Veracruz, Ver.

de lotificaciones y fraccionamientos, lo definido en el Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.

El proyecto deberá proporcionar, **1 cajón de estacionamiento por 50 m para comercios y servicios automotrices**, con las medidas mínimas de 2.50x5.50m, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

Esta Regularización de Licencia de Uso de Suelo no deberá interpretarse como autorización para la Subdivisión o Fusión del predio, o como Cambio de Régimen de Propiedad en Condominio; no es Licencia de Construcción ni autoriza algún tipo de obra, ni le exime del cumplimiento u obtención de licencias o autorizaciones emitidas por otras autoridades, con base en su normativa, entre las que se encuentran:

- Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su respectivo Reglamento.
- Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su respectivo Reglamento.
- Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su respectivo Reglamento.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



MTRA. ANA ISABEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
AUTORIZÓ



LIC. YESSENIA TEMICH ÁLVAREZ
COORDINADORA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL
ELABORÓ



MTRO. ORLANDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
Vo. Bo.

c.c.p. Archivo/ Minutario
AIMT/OMH/YTA/BAR/AAVF

H. Ayuntamiento de la Ciudad y Puerto de Veracruz.
Crijalva No. 34 entre Cristóbal Colón y Rafael Freyre,
Fracc. Reforma, Veracruz, Ver. CP. 91919
Tel.: (229) 2002250 al 53 ext. 1003

www.veracruzmunicipio.gob.mx

Administración 2026 - 2029

H. Veracruz, Ver., a 01 de junio de 2026

Oficio: DOPDU/SDDU/OT/US/0305/2026

ASUNTO: Se emite REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO para los predios ubicados en el Boulevard Manuel Ávila Camacho número oficial 1915, lote 10, manzana 49; y número 1989 esquina 16 de septiembre, y calle Altamirano número 6 antiguo, moderno 88 y 96, esquina callejón Doce de Octubre, perteneciente a la colonia Ricardo Flores Magón de la Ciudad de Veracruz, Ver.

SIN TEXTO





H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
2026 - 2029
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO

05-0305

FORMATO MULTITRÁMITE

NÚMERO DE TRÁMITE: FECHA DE INGRESO: FOLIO DE RECIBO DE INGRESO: 100-100-
NÚMERO DE LICENCIA ANTERIOR NÚMERO DE EXPEDIENTE: FECHA DEL RESOLUTIVO: 069

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						CLAVE CATASTRAL					
BAJO NÚMERO	TOMO	DÍA	MES	AÑO	Z. REG.	TIPO	CONG.	REG.	MZA	LOTE	NIVEL

TRÁMITES A SOLICITAR

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ☐ VECES ☐ OBRA NUEVA ☐ REVALIDACION DE LICENCIA ☐ REMODELACION ☐ REGULARIZACION ☐ AMPLIACION ☐ CAMBIO DE PROYECTO ☐ DEMOLICION ☐ BARDAS largo: ml alto: ml ☐ ESTACIONAMIENTO cajones ☐ PATIOS DESCUBIERTOS ☐ CISTERNAS ☐ TANQUES SUBTERRANEOS ☐ ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES ☐ MOVIMIENTOS DE TIERRA ☐ OTRAS LICENCIAS: ☐ ADECUACION DE LOCAL COMERCIAL ☐ REMODELACION DE FACHADA ☐ LICENCIA DE VIA PUBLICA PARA REALIZAR OBRAS, MODIFICACIONES, REPARACIONES, INTRODUCIR SERVICIOS, PROVISIONALES O PERMANENTES. tipo de obra: long.: ml ☐ LICENCIA DE VIA PUBLICA PARA COLOCACIÓN DE MATERIAL EN BANQUETA Y TAPIALES días: longitud. ml	USO DE SUELO ☐ CONSTANCIA DE ZONIFICACION ☐ CAMBIO DE USO DE SUELO ☐ LICENCIA DE USO DE SUELO ☐ ACTUALIZACION DE USO DE SUELO ☒ REGULARIZACION DE USO DE SUELO LICENCIA DE SUBDIVISION / FUSION ☐ SUBDIVISION lotes: Superf.: m ² ☐ FUSION lotes: Superf.: m ² IMAGEN URBANA ☐ FACTIBILIDAD DE IMAGEN URBANA ☐ LICENCIA ANUNCIOS TIPO A Y B ☐ RENOVACION O REVALIDACION DE LIC. TIPO A Y B ☐ LICENCIA ANUNCIOS TIPO C ☐ RENOVACION O REVALIDACION DE LIC. TIPO C ☐ PERMISO TEMPORAL DE INSTALACION DE PUBLICIDAD EN VÍA PÚBLICA ☐ RENOVACION O REVALIDACION DE PERMISO TEMPORAL DE INSTAL. DE PUBLICIDAD EN VÍA PÚBLICA TOPOGRAFIA ☐ ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ml ☐ DESLINDE m ² CONSTANCIAS ☐ NUMERO OFICIAL ☐ CALLE ☐ COLONIA POPULAR ☐ AVANCE DE OBRA ☐ TERMINO DE OBRA	LOTIFICACION Y FRACCIONAMIENTOS ☐ CONSTANCIA DE INTEGRACION VIAL ☐ ORDEN DE PUBLICACION ☐ PROYECTO DE LOTIFICACION E INICIO DE OBRA PARCIAL ☐ DICTAMEN TECNICO LEGAL ☐ RELOTIFICACION ☐ MONTO DE GARANTIA POR LA EJECUCION DE OBRAS DE URBANIZACIÓN ☐ AUTORIZACIÓN DE INICIO DE OBRA DEFINITIVO ☐ PRORROGA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN ☐ ACTUALIZACION DE MONTO DE GARANTIA POR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN ☐ ENAJENACIÓN DE LOTES (hasta 25% de lotes cuando hubiese constituido la garantía y celebrado convenio) ☐ TRASLADOS DE DOMINIO PARCIAL superficie: m ² número de lotes: ☐ ACTA DE ENTREGA FINAL DEL FRACCIONAMIENTO ☐ TRASLADOS DE DOMINIO FINAL superficie: m ² número de lotes: REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO ☐ CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO ☐ MONTO DE FIANZA PARA REGIMEN ☐ CANCELACION DE FIANZA PARA REGIMEN
---	---	---

DATOS DEL PREDIO O INMUEBLE

PREDIO DESTINADO PARA: AGENCIA DE VEHICULOS AUTOMOTRICES Indicar si se encuentra en centro histórico: ☐
DOMICILIO: BLVD MANUEL AVILA CAMACHO NUMERO OFICIAL: 1889 y 1915
ENTRE CALLES: ESQ. CALLEJON 12 DE OCTUBRE No 96 MUNICIPIO: VERACRUZ
LOTE NUMERO: MANZANA: NUMERO DE VIVIENDAS:
COLONIA: RICARDO FLORES MAGON

DATOS DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ALSEN CENTER, SA DE CV Rep. Legal: JULIO JOAQUIN HERNANDEZ RUIZ
DOMICILIO: NO. OFICIAL:
COLONIA: RFC: CURP:
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: NOMBRE DEL CONTACTO:
CORREO ELECTRONICO: Bajo protesta de decir verdad, juro que el inmueble no se encuentra en estado litigioso alguno:
TELEFONO LOCAL: **FIRMA**
CELULAR:

DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE OBRA

NOMBRE O RAZON SOCIAL:
DOMICILIO: NO. OFICIAL:
COLONIA: RFC: CURP:
CEDULA PROFESIONAL: REGISTRO MUNICIPAL: REGISTRO S.S.A.
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:
CORREO ELECTRONICO:
TELEFONO LOCAL:
CELULAR: **FIRMA**

PERITOS CORRESPONSABLES DE OBRA

EN DISEÑO ARQUITECTÓNICO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____ NO. OFICIAL: _____
 DOMICILIO: _____
 COLONIA: _____ RFC: _____ CURP: _____
 CEDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A. _____
 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____
 CORREO ELECTRONICO: _____
 TELEFONO LOCAL: _____
 CELULAR: _____ FIRMA _____

EN CALCULO ESTRUCTURAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____ NO. OFICIAL: _____
 DOMICILIO: _____
 COLONIA: _____ RFC: _____ CURP: _____
 CEDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A. _____
 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____
 CORREO ELECTRONICO: _____
 TELEFONO LOCAL: _____
 CELULAR: _____ FIRMA _____

EN INSTALACIONES

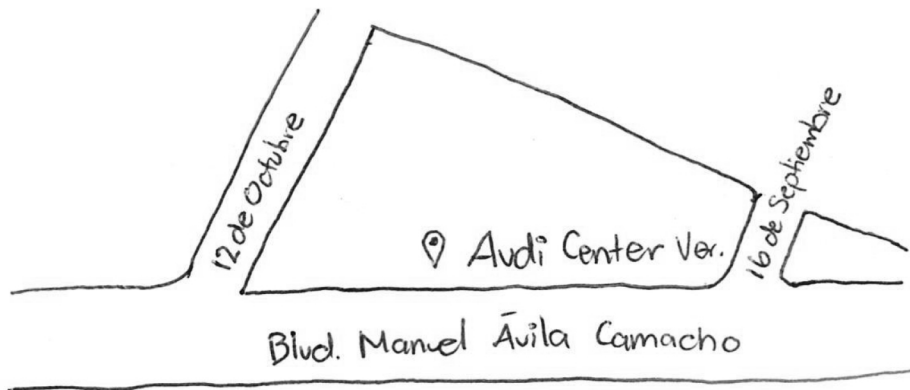
NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____ NO. OFICIAL: _____
 DOMICILIO: _____
 COLONIA: _____ RFC: _____ CURP: _____
 CEDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A. _____
 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____
 CORREO ELECTRONICO: _____
 TELEFONO LOCAL: _____
 CELULAR: _____ FIRMA _____

EN DISEÑO URBANO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: _____ NO. OFICIAL: _____
 DOMICILIO: _____
 COLONIA: _____ RFC: _____ CURP: _____
 CEDULA PROFESIONAL: _____ REGISTRO MUNICIPAL: _____ REGISTRO S.S.A. _____
 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____
 CORREO ELECTRONICO: _____
 TELEFONO LOCAL: _____
 CELULAR: _____ FIRMA _____

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

Situación actual del predio (consignando las calles colindantes, superficies y linderos, medidas del frente y fondo del predio, orientación de la manzana y distancia de las dos esquinas a los linderos del predio).



Bajo protesta de decir verdad, si los informes o declaraciones proporcionados por el particular resultan falsos, se aplicaran las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicios de las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la autoridad y la de los interesados se sujetará al principio de buena fe.

Aviso de Privacidad Simplificado de la Ventanilla Única:

El H. Ayuntamiento de Veracruz, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales serán utilizados para:

- a) Recibir solicitudes de trámites y servicios,
- b) Integrar el registro de solicitudes,

c) Gestionar y enviar a las diversas Direcciones del Ayuntamiento las solicitudes para su autorización,

d) Entregar a los ciudadanos las autorizaciones emitidas, por lo que se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: transparencia@veracruzmunipio.gob.mx así como en el área de recepción de las

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

Juan Antonio
 25-5-26

SELLO DE RECEPCIÓN